

Las promociones de sueldo (sueldo base, gratificaciones, entre otros) al personal adscrito al H. Ayuntamiento, se consideran como estímulo para el desarrollo profesional del Servidor Público.

Por ello, los criterios para incrementos salariales o promociones, son:

1. Valoración del Jefe Inmediato, sobre el desempeño del servidor público
2. Contar con suficiencia presupuestal
3. Revisión de antecedentes en el expediente
4. de personal
5. Previo acuerdo de los titulares del área.
6. Incremento General Anual